PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Duitama,13 de diciembre 2022

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.3927623 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA Y de GRUPO GAISLOP SAS.

En mi calidad de supervisor del contrato **No. CO1.PCCNTR.3927623** celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA y **GRUPO GAISLOP SAS.** cuyo objeto es: CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN AGRICOLAS Y PECUARIOS DEL AREA AGROINDUSTRIAL DIRIGIDOS A LOS PROGRAMAS DE FORMACION E INSUMOS DE PRODUCCIÓN PARA EL CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL DEL SENA, REGIONAL BOYACÁ,. me permito presentar informe final, de acuerdo con lo siguiente:

I. RESUMEN CONTRACTUAL

DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	**Kilómetro 1 vía Duitama Pantano de Vargas**
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	**Luis Alvaro Tobos Jarro**
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	**N/A**
CONTRATO No.	**CO1.PCCNTR.3927623**
TIPO DE CONTRATO	**COMPRAVENTA**
OBJETO	**CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN AGRICOLAS Y PECUARIOS DEL AREA AGROINDUSTRIAL DIRIGIDOS A LOS PROGRAMAS DE FORMACION E**

	INSUMOS DE PRODUCCIÓN PARA EL CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL DEL SENA, REGIONAL BOYACÁ
CONTRATISTA	**GRUPO GAISLOP SAS.**
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	**LUIS GIOVANNI LOPEZ PINTO**
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	**CC. No. 80037410,**
VALOR INICIAL	**VEITICUATRO MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS TREITAY SIETE PESOS $ 24.314.437**
FORMA DE PAGO	El SENA realiza un único desembolso una vez cumplido el objeto contractual y previa presentación de la correspondiente factura o cuenta de cobro de igual forma deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, por lo que debe allegar (certificación del revisor fiscal, contador público o representante legal de encontrarse a paz y salvo, junto con las planillas y recibos de pago), estampillas de la U.P.T.C., por valor del uno por ciento (1%) del valor de la factura antes de IVA en la cuenta corriente del Banco Bogotá 616461240 y certificación bancaria. Estos en cumplimiento de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, y la Ordenanza 030 del 25 de octubre de 2005. El SENA efectuara las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación, si es del caso.

	Deberán ser tramitadas por el CONTRATISTA, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución
PLAZO INICIAL	30 días
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	1522
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	178022
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	18/08/ 2022
FECHA DE INICIO	01/09/2022
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	03/11/2022
ADICIÓN Y PRORROGA	Fecha de la suscripción: 18 de Agosto 2022 Fecha de Aprobación de pólizas: 12/10/2022
	Adición y proroga del contrato, Teniendo en cuenta la solicitud realizada por el Coordinador Academico Luis Alberto Cardenas, en la cual requiere: *"Teniendo en cuenta que sumercé fue asignado para la supervisión del contrato N CO1.PCCNTR3927623 "CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN AGRICOLAS Y PECUARIOS DEL AREA AGROINDUSTRIAL DIRIGIDOS A LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN E INSUMOS DE PRODUCCION PARA EL CENTRO DE DESARROLLO Y AGROPECUARIO AGROINDUSTRIAL DEL SENA, REGIONAL BOYACA", que en la actualidad tenemos 23 fichas de programas de formación entre tecnólogos, técnicos y operarios, que los materiales de formación definidos en el mencionado contrato no son suficientes para realizar las prácticas requeridas para el 2022 y además poder contar con alguna reserva de*

	materiales para inicio de prácticas para el 2023 y que contamos con recursos para compra de materiales de formación, amablemente agradezco se pueda realizar una adición al contrato CO1.PCCNTR3927623 por las cantidades y valores que se muestran en las columnas K y L del documento anexo". e en correo enviado al supervisor de fecha16 de Septiembre de 2022, por tanto se solicita realizar la adición al contrato por valor de SIETE MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS $7.515.683, y prorroga hasta el 10 de Octubre de 2022. Modificación identificada en SECOP por el código CO1.CTRMOD.8705210
CDP QUE RESPALDA EL OTROSÍ	1522
RP QUE RESPALDA EL OTROSÍ	178022
VALOR FINAL DEL CONTRATO	TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL CIENTO VEINTE PESOS. $31 .830.120
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	03 de Noviembre de 2022
VALOR TOTAL PAGADO	$ 0

II. ASPECTOS TÉCNICOS

1. OBLIGACIONES

En virtud de la celebración del contrato No.**CO1.PCCNTR.3927623**, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

No.	OBLIGACIONES	CUMPLIÓ	NO CUMPLIÓ	NO SE REQUIRIO EL CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES

1	El Contratista se compromete a cumplir con el objeto del contrato dentro del plazo estipulado en la invitación pública	Si			Cumplió con la entrega en las fechas pactadas
2	Entregar los insumos bajo las condiciones económicas y técnicas solicitadas y oferta presentada	Si			Cumplen los insumos con las condiciones técnicas solicitadas
3	El contratista debe efectuar los pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral, aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) y contratación de aprendices	Si			Presenta los pagos al sistema General de seguridad
4	Entregar al SENA la factura, la certificación del Representante Legal o del Revisor Fiscal de paz y salvo de pagos de seguridad social y aportes parafiscales, a pagar el 1% del valor del contrato (antes de IVA) en estampillas pro-desarrollo de la	Si			Se entrega factura, estampillas y demás documentos

	U.P.T.C. las cuales serán entregadas en la Oficina de Contratación del Centro, inmediatamente entregue los elementos a satisfacción.				
5	El oferente debe cambiar, sin que implique costo adicional para el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial del SENA Regional Boyacá, los bienes que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, cuando a través del supervisor se consideren defectuosos.	Si			No se presentan ningún tipo de cambio en la entrega de los insumos, todos cumplen con lo solicitado
6	Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente de conocida la existencia de una causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente que impida la ejecución del contrato.	Si			El contratista no presentó causales de incompatibilidad

7	El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.	Si			El contratista contrato su personal para la entrega de los insumos
8	Asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salario, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/93 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que	Si			El contratista asumió con estas obligaciones

	aplique con las personas naturales que subcontrate. Los pagos señalados deberán hacerse en forma oportuna y cumplida so pena de ser denunciado ante las autoridades competentes.				
9	El contratista debe designar una persona, bajo su cargo, para atender los requerimientos del SENA	Si			La representante legal siempre estuvo dispuesta a atender las distintas solicitudes.
10	Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, las señaladas en la invitación pública y aquellos compromisos asumidos por el contratista en su propuesta.	Si			Cumlpe con todo lo solicitado
11	Dar cumplimiento a las obligaciones del Sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), así como el SG_SST y demás normas aplicables, presentar los	Si			Cumple con todo el tema del Sistema de seguridad social

	documentos respectivos que acrediten todos los anteriores.				
12	Todos los productos y/o bienes que entregará el contratista deberán estar vigentes y ser de primera calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas, de salubridad e higiene, de acuerdo con las normas de calidad del producto	Si			Todos los productos entregados están con las fechas vigentes y cumplen con lo solicitado en el contrato.
13	Se requiere expiración mínima de un (1) año contado a partir del recibo de cada ítem que aplique, no se recibirán los materiales que no cumplan esta condición.	Si			Los productos tienen fecha de vencimiento de dos años.
14	El oferente se obliga a asumir el valor de los fletes, empaques y seguros de los	Si			El contratista entrego los insumos en las instalaciones del CEDEAGRO.

	bienes en cumplimiento del contrato.				
15	El oferente se obliga a asumir el valor de los fletes, empaques y seguros de los bienes en cumplimiento del contrato.	Si			El contratista presenta su oportuno apoyo en caso de solicitársele cambio de un insumo que salga defectuoso, que al momento del desarrollo del presente informe no hay ningún insumo con estas condiciones.
16	El SENA no asumirá gastos de envío de los bienes defectuosos, por lo cual el CONTRATISTA debe recoger el bien o elemento en las instalaciones del Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial SENA Regional Boyacá, en un plazo no superior a los tres (3) días hábiles en que se le ponga en conocimiento la falla del elemento. Durante el término de vigencia de la	Si			No se han presentado productos defectuosos o insumos para cambio, todo esta en orden y de acuerdo a lo solicitado.

	garantía técnica, si existe la imposibilidad de reparación o repetición de falla, el CONTRATISTA debe hacer cambio del bien por otro de las mismas especificaciones o superiores a las solicitadas. En ningún caso se acepta la devolución del dinero.				
17	El transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes o elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el CONTRATISTA.	Si			El contratista asumió el costo del transporte de los insumos entragandolos en las instalaciones del CEDEAGRO
18	El transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes o elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el CONTRATISTA.	SI			Los productos ya están dentro de las instalaciones del cedeagro y fueron entragadas por el contratista cumpliendo con lo solicitado.
19	ACTA DE ENTREGA: En el momento de entregar los suministros se elaborará un	Si			Se elaboro el acta de entrega y ya el almacen realizo la entrada de los insumos al sistema

	acta de entrega donde se especificarán los bienes y su estado en el momento de la entrega.				de inventarios del centro.

III. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES

Como garantías se establecieron las siguientes:

En atención a lo señalado, se constituyeron las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	Seguros del estado
No. PÓLIZA	14-44-10160651
CERTIFICADO	
FECHA EXPEDICIÓN	18/08/2022
FECHA APROBACIÓN	22/08/2022

AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	18/08/2022	30/03/2023	4.862.887.40
Pago de salarios	18/08/2022	30/09/2025	2.431.443.70
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	18/08/2022	30/09/2023	4.862.887.70

En atención a lo señalado en el otro sí No. 1 prorroga y adición se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	Seguros del estado
No. PÓLIZA	14-44-10160651 ANEXO 1
CERTIFICADO	
FECHA EXPEDICIÓN	30/09/2022
FECHA APROBACIÓN	12/10/2022

AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	18/08/2022	12/04/2023	6.366.024
Pago de salarios	18/08/2022	12/10/2025	3.183.012
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	18/08/2022	12/10/2023	6.366.024

En atención a lo señalado en el otro sí No. 2 prorroga se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	Seguros del estado
No. PÓLIZA	14-44-10160651 ANEXO No. 2
CERTIFICADO	
FECHA EXPEDICIÓN	12/10/2022
FECHA APROBACIÓN	21/10/2022

AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	18/08/2022	05/05/2023	6.366.024
Pago de salarios	18/08/2022	03/11/2025	3.183.012
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	18/08/2022	03/11/2023	6.366.024

2. MULTAS Y SANCIONES

De acuerdo con el informe final de supervisión, suscrito por EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA y GRUPO GAISLOP SAS, siendo su representante LUIS GIOVANNI LOPEZ PINTO durante la ejecución del contrato no se presentaron multas ni sanciones, y se cumplieron a cabalidad con las obligaciones contractuales.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Mediante certificación emitida del día 1 de diciembre de 2022, por LUIS GIOVANNII LOPEZ PINTO identificado con cédula de ciudadanía No. 80.037.410 de Bogotá en mi condición de representante legal, certifico que la sociedad GRUPO GAISLOP SAS, identificada con NIT. 901.177.540 – 4, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de

examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007. Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

Una vez verificados los componentes administrativo, financiero, técnico, jurídico y contable se deja constancia que el contratista realizó la entrega a satisfacción según las especificaciones técnicas, en cuanto a las cantidades se deja constancia que entrego en un 100 % así como las cantidades solicitadas por la entidad, por tanto, como Supervisor del contrato apruebo y autorizo el respectivo pago de la cuenta.

Se recomienda el pago al proveedor

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión el día 30 de agosto de 2022.

6. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció lo siguiente:

No se ha realizado pago al contratista
Teniendo en cuenta que el artículo 60 de la ley 80 de 1993, fue derogado por el artículo 32 de la ley 1150 de 2007 y modificado por el artículo 217 del Decreto ley 019 de 2012 y declarado exequible por la Sentencia C-967 de 2012, y teniendo en cuenta el Manual de Supervisión e Interventoría adoptado por el SENA (Resolución 0202 de 2014). Aclara que: En los contratos de compraventa solo se requiere el expediente contractual y el acta de recibo en la que conste que este se dio a satisfacción.

Los contratos de tracto sucesivo y aquéllos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación, por consiguiente; este contrato de compraventa si requiere emisión de acta de liquidación ya que existe saldo a favor de la Entidad.

IV. ASPECTOS FINANCIEROS

1. PAGOS REALIZADOS

NA

2. ESTADO FINANCIERO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 24.314.437
ADICION	7.515.683
VALOR FINAL DEL CONTRATO	31.830.120
VALOR TOTAL PAGADO	0
VALOR EJECUTADO	100%
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

1- Se deja constancia que el contratista cumplio con la entrega de los documentos para pago.
2- Proceder con el pago a favor del contratista de la factura de venta FV-46 por la suma de treinta y un millones ochocientos treinta mil ciento veinte pesos $ 31.830.120

Cordialmente,

LUIS ALVARO TOBOS JARRO
Supervisor

Elaboró: Luis Alvaro Tobos Jarro
Revisó: Jaison Alain Macias G.